BOLETIN



UFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 17 DE OCTUBRE DE 1969

Núm. 236

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.8 Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.4-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Francisco Tascón Pérez, vecino de Vega de Espinareda, para efectuar un cruce del C. V. de Toreno a Vega de Espinareda, Km. 14, Hm. 7, margen derecha, casco urbano, en una longitud de 5,00 m. y 2,50 m. en la zona colindante de cada margen, 2,50 m. en la zona de servidumbre de la margen derecha, y 3,50 m. en la de la izquierda, y zanja de 0,30 m. de anchura, para colocación de tubería de 0,15 metros de diámetro, a una profundidad mínima de 0,60 metros.

León, 3 de octubre de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. Núm. 3515.—143,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Junta Vecinal de Tabladillo de Somoza (Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza) (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del río Turienzo, en término municipal de Santa Colomba de Somoza, con destino a riegos.

Como título justificativo de su de-

recho al uso del agua, ha presentado de sobrante de consignaciones de dicopia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Re-glamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del si-guiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Colomba de Somoza, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaria se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 5.645).

Valladolid, 17 de septiembre de 1969. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Diaz-Caneja.

Núm. 3518.-220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 del mes en curso, acordó aprobar los siguientes expedientes de suplemento y habilitación de créditos:

PRESUPUESTO ORDINARIO: Habilitación y suplemento de créditos con cargo al resto del superávit procedente del ejercicio de 1968, y transferencia

versas partidas, por un importe total de 11.314.825,06 pesetas.

PRESUPUESTO ESPECIAL DE AGUAS: Suplemento de créditos mediante transferencia, por importe de 100.000 pesetas.

Habilitación de créditos con cargo al superávit del ejercicio de 1968, por 1.527.014,81 pesetas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

León, 11 de octubre de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 del mes en curso, acordó aprobar los siguientes expedientes de modificación de Ordenanzas fiscales:

Núm. 13, que regula los derechos y tasas por servicios de Matadero y acarreo de carnes.

Núm. 21, que regula los derechos y tasas por prestación de servicios con aparatos de pesar y medir de propiedad municipal.

Núm. 25, que regula los derechos y tasas por aprovechamientos especiales por apertura de zanjas o calicatas en la vía pública o terrenos del común y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se exponen al público los mencionados expedientes para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 11 de octubre de 1969.-El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

4987

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado se anuncia concurso público para la adquisición e instalación de un quemador de fuel-oil en el Matadero municipal.

Tipo de licitación: 156.700,00 ptas. Fianza provisional: 3.200,00 ptas. Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo para el suministro e instala-

ción: veinte días.

Los concursantes presentarán la documentación prevista en el artículo 40 del Reglamento de Contratación.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda del sello municipal.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones no estarán sujetas a modelo, siendo, por tanto, de libre redacción por parte de los licitadores, si bien concretarán con precisión la oferta, precio y garantía de las mismas.

León, 7 de octubre de 1969.-El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

Núm. 3524.-220,00 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Por este Ayuntamiento y en sesión ordinaria celebrada el día 5 de los co-

rrientes se ha acordado:

1.º Derogar las Ordenanzas fiscales sobre tránsito de animales por la vía pública, caballerías y carruajes de lujo y sobre rodaje y arrastre por vias públicas.

2.º Modificar las tarifas sobre las Ordenanzas de licencia para apertura de establecimientos y sobre licencias sobre obras y construcciones.

3.º Implantar por primera vez la Ordenanza fiscal sobre postes, palomi-

llas, cajas de amarre, etc.

Las cuales permanecerán expuestas al público para reclamaciones durante el espacio de quince días en la Secretaria municipal.

Brazuelo, a 6 de octubre de 1969. El Alcalde, Santiago Carro.

Núm. 3456.-132,00 ptas. 4896

Ayuntamiento de Balboa

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión ordinaria del día 28 de septiembre pasado, de conformidad al expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la «Casa Consistorial vieja de esta localidad, y por quedar desierta la primera y segunda subasta, el Ayuntamiento acordó convocar tercera con un 20 por 100 de rebaja del tipo de licitación publicado en el Boletin Oficial de la provincia núm. 186 de fecha 19 de agosto

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Secretaría municipal a las trece horas del día siguiente hábil, que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia.

Balboa, a 6 de octubre de 1969.-El Alcalde, Ricardo González López.

Núm. 3451.-132,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Aprobado por este Ayuntamiento un provecto de instalación de alumbrado público en esta villa, redactado por el técnico D. José Luis Pina Egea, importante 1.442.984 pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, con el fin de oir reclamaciones y de que pueda ser examinado por quien le interese.

Mansilla de las Mulas, 8 de octubre de 1969.-El Alcalde (ilegible).

Núm. 3519.-77,00 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Aprobado por la Corporación el expediente de suplemento de crédito número 3 de 1969, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria municipal por término de quince días al objeto de oir reclamaciones.

Matallana de Torio, 8 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

Núm. 3468.-55,00 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Terminadas y liquidadas las obras de saneamiento de Cimanes del Tejar y solicitada por el contratista don Laurentino Alvarez Fernández, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presen-

tar reclamaciones en la Secretaria del Ayuntamiento, quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cimanes del Tejar, 4 de octubre de 1969.-El Alcalde (ilegible).

4913 Núm. 3471.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobado expediente de suplemento de crédito 2/69, dentro del presupuesto ordinario corriente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaria municipal por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 691

de la vigente Ley de Régimen Local. Zotes del Páramo, 7 de octubre de 1969.-El Alcalde (ilegible).

4912 Núm. 3470.—77,00 ptas.

Auuntamiento de Armunia

Rendidas las cuentas generales de presupuesto y las de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1968, y dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente, quedan expuestas al público en la Secretaria municipal por espacio de quince dias, durante los cuales pueden ser examinadas y presentarse reclamaciones, reparos u observaciones sobre las mismas, durante dicho plazo y los ocho dias siguientes.

Armunia, 7 de octubre de 1969.-El

Alcalde (ilegible).

4914 Núm. 3472.-88,00 ptas-

Ayuntamiento de La Bañeza

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Ovidio Turrado Vidales, ha solicitado licencia para instalar una industria de «Venta de carnes frescas», en un local del edificio núm. 27 de la calle del Doctor Palanca, de esta ciudad.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez dias, a contar de la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 8 de octubre de 1969.— El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo. 4942 Núm. 3497.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Habiendo sido presentadas las cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares de este municipio, relativas a los ejercicios de 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, quedan expuestas al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días y ocho más, lo cual se anuncia a fin de que durante dicho plazo los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lngar, pasado dicho plazo éstos no surtirán efecto.

Santa Colomba de Somoza, 6 de octubre de 1969.—El Alcalde, Germán Cantarino.

4938

Núm. 3498.-121,00 ptas.

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Aprobado que ha sido el expediente núm. 1 de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1969, se halla de manifiesto al público en Secretaria por espacio de quince días para of reclamaciones.

La Vega de Almanza, 6 de octubre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4940

Núm. 3494.-55,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Aprobado el pliego de condiciones formado para la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a la localidad de Quintanilla de Rueda y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones, ante este Ayuntamiento, por las personas naturales o jurídicas que lo consideren oportuno.

Cubillas de Rueda, 8 de octubre de 1969.—El Alcalde, F. Estrada.

4934

Núm. 3491,-99,00 ptas.

**

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas a Quintanilla de Rueda, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, de conformidad con el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local. Durante este plazo podrá ser examinado y formularse reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Cubillas de Rueda, 8 de octubre de 1969.—El Alcalde, F. Estrada.

4935 Núm. 3492.—77,00 ptas.

**

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, con destino a las obras de abastecimiento de agua a la localidad de Quintanilla de Rueda, queda el

expediente, en unión del acuerdo de imposición, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrá ser examinado por quienes lo deseen y formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, conforme a los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cubillas de Rueda, 8 de octubre de 1969.—El Alcalde, F. Estrada.

4936 Núm. 3493.—110,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

Aprobado por esta Junta Vecinal expediente de crédito número uno del corriente ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Tabuyo del Monte, 1 de octubre de 1969.—El Presidente, Avelino Ares.

4855 Núm. 3490.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Quintana de Raneros

Aprobado por esta Junta Vecinal expediente de suplemento de crédito núm. 1 al presupuesto ordinario del año actual, se anuncia su exposición al público en la Secretaria de esta Junta, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Regimen Local.

Quintana de Raneros, 7 de octubre de 1969.—El Presidente (ilegible).

4899 Núm. 3512.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 130 de 1969, por el Procurador D. José Maria Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Manuel González Mayoral, quien a su vez actúa por sí y como representante legal de sus hijos D. Isidro, D. Manuel, D. Santiago, D.ª Petra y D.ª María del Rosario González Feo, contra acuerdo de 17 de julio de 1969, de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, denegatorio de licencia solicitada por el recurrente, para la construcción de un edificio en la Avenida de Quevedo,

expediente, en unión del acuerdo de imposición, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrá ser examicado en unión del acuerdo de con vuelta a la calle de Juan de Rivera; y contra el de 11 de septiembre del mismo año, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero de los acuerdos citados.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 8 de octubre de 1969.—José de Castro Grangel.

4992 Núm. 3525.—231,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Aguera, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mérito, se ha

dictado la siguiente:

«Sentencia.—León, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, D. Mariano Rajoy Sobredo, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Modesto García Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Luis Crespo Hevia, y dirigido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. Enrique Benito Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Astorga, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 25.267 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedi-miento como propiedad de D. Enrique Benito Martinez, y con su producto pago total al ejecutante D. Modesto García Díaz, de las veinticinco mil doscientas sesenta y siete pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4 por 100 anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. - Mariano Rajoy. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde aludido, expido el presente para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia en León, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

5015 Núm. 3514.—286,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en la pieza de cuenta jurada seguida a instancia del Procurador D. Enrique Alonso Sors, sustituido por el también Procurador D. José Olegario Fernández González, contra su mandante D. Felicisimo Tagarro Cabero, vecino de Santa María del Páramo, dimanada del juicio de testamentaria por fallecimiento de D.ª Gervasia Alonso del Egido, sobre reclamación de honorarios, derechos y suplidos, por resolución de esta fecha se acordó sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su tasación y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, las fincas embargadas siguientes:

1.ª Una finca a Laguna Tardenal, número 142 del polígono 5.º, de una hectárea, treinta y ocho áreas y venticinco centiáreas, tasada pericialmente en ciento veintiséis mil pesetas.

2.ª Otra finca a la Huerga, número 24 del polígono 7.º, cabida una hectárea, ochenta áreas y cincuenta centiáreas, tasada pericialmente en ciento veintiocho mil pesetas.

Ambas son fincas de reemplazo y están situadas en Santa María del Páramo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia el día once de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes deducida la rebaja del veinticinco por ciento y la cantidad resultante servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta v quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

5023 Núm. 3536.-352,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de Leôn

Don Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número Uno de León.

Por el presente hago constar: Que en el proceso de cognición seguido en

este Juzgado con el núm. 63 de 1969, a instancia de «Leonesa Astur de Piensos, S. A.», contra D. Eustasio Cubillas González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al demandado para pago del principal reclamado y costas causadas, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de la misma, el día seis de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los

siguientes:

1.º Una novilla de dos a tres años de edad, de color blanca y negra, preñada, de un metro veinte centímetros aproximadamente de alzada, tasada en veinte mil pesetas.

2.º Una cerda de unos ciento diez kilos de peso aproximadamente, con cerdas largas blancas, tasada en

cinco mil pesetas.

3.º Dos cerdas de cuarenta a cincuenta kilos de peso, e igual caracteristicas que la anterior, tasadas en cin-

co mil pesetas.

4.º Otra cerda, también blanca, de unos cien kilos de peso aproximadamente, con nueve cerditos que está criando, de unos treinta días de edad, tasada en ocho mil quinientas pesetas.

Se hace saber a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

León, 10 de octubre de 1969.—Fernando Domínguez-Berrueta. — El Secretario, Mariano Velasco.

5014 Núm. 3513.-286,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de Villaobispo de las Regueras

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General para el día 23 del próximo mes de noviembre, en el local del Salón de baile del vecino de este pueblo José Valbuena, a la hora de las trece en primera convocatoria y a las trece y media en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año de 1970.

4.º—Elección de Presidente y Secretario de esta Comunidad y de los Vocales suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindi-

cato y Jurado de Riegos a los que cesen en sus cargos.

5.º-Ruegos y preguntas.

Villaobispo de las Regueras, 8 de octubre de 1969.—El Presidente, Lucas Méndez.

4983

Núm. 3520.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE LAS LINARES VIEJAS

Villahibiera

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes en formación, de Las Linares Viejas, de Villahibiera a Junta general extraordinaria que se celebrará en la Casa de Concejo de Villahibiera, a las doce de la mañana del día 16 de noviembre en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen de las cuentas de ingresos y gastos que presenta la Comisión pro constitución de la Comunidad y aprobación, si procede.

3.º—Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad y de los Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º—Confección del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1970.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a efectos.

Villahibiera, 8 de octubre de 1969.— El Presidente, Tesifonte Fernández. 4984 Núm. 3521.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa General o de Tapia Rioseco de Tapia

Se convoca a Junta General de esta Comunidad de Regantes para el día 9 de noviembre a las dieciséis horas, primera convocatoria y en segunda para las dieciséis treinta, en la Consistorial de este Ayuntamiento, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Aprobación del presupuesto para el año 1970.

Tercero.—Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Rioseco de Tapia, a 9 de octubre del año 1969.—El Presidente, Francisco Díez.

4982

Núm. 3522.—110,00 ptas.

L E O N
IMPRENTA PROVINCIAL
1969